



CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2 8 8 7 3 1 8 \$ 2 0

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2026/45

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " EMPRESA DE RELACIONES PÚBLICAS DE TURISMO DENTRO DEL PROYECTO EFA 96/1 IRUHBI PILOTA "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Turismo (Área de Promoción Económica, Proyección Europea, Innovación, Juventud y Cooperación al Desarrollo)
4- Responsable del contrato:	María Bezunartea Barasoain
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	PZA CONSISTORIAL S/N, 4º 31001 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948 420734 ; Email: comercioyturismo@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: EMPRESA DE RELACIONES PÚBLICAS DE TURISMO DENTRO DEL PROYECTO EFA 96/1 IRUHBI PILOTA para la atención y organización, coordinación y gestión de viajes o visitas de prensa especializada, o de agentes de viajes, personas con alta capacidad de influencia en Internet y redes sociales para dar a conocer a estos activos profesionales, la oferta y los productos turísticos dentro del proyecto IRUHBI PILOTA (EFA96/1), incluido en el Programa de Cooperación Transfronteriza España, Francia, Andorra (POCTEFA) 2021-2027 y consecución de los objetivos marcados en el Formulario de Candidatura (ANEXO V).																		
Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO																		
2- Código CPV:		<table border="1"><tr><td>7</td><td>9</td><td>4</td><td>1</td><td>6</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>-</td></tr></table>							7	9	4	1	6	0	0	0	-	Descripción CPV: 79416000-3 CPV complementarios (códigos y descripción): Servicios de relaciones públicas Categoría del contrato: Servicios
7	9	4	1	6	0	0	0	-										

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0070884626026142991061



3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: El programa operativo de cooperación territorial España-Francia-Andorra 2021-2027 señala que todas las entidades socias de los proyectos aprobados, lideradas por la entidad jefa de fila, deberán desarrollar un producto turístico en torno a la pelota vasca. Así, en el año 2025 se realizó el estudio del diseño de un producto turístico en torno a la pelota vasca que ofrecía una story telling y actividades en torno a esta temática que se ha ido materializando en diversos contratos, como las visitas guiadas.

Para seguir ahondando y difundiendo el story telling del territorio Irhubi vinculado a la pelota vasca, es necesario realizar acciones de promoción turística en mercados de interés. Este contrato tiene como objetivo desarrollar diferentes actuaciones de promoción que enfatizen en el discurso y mensaje clave del territorio.

En ese sentido, el formulario de candidatura a partir del cual se ha concedido la ayuda FEDER, dedica una partida del plan financiero a la contratación de acciones relacionadas con el producto turístico. El presupuesto será abonado en su totalidad por el Ayuntamiento de Pamplona.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

1) Limitación a la participación:

☐ SÍ ☒ NO

2) Limitación adjudicación lotes:

☐ SÍ ☒ NO

3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:

☐ SÍ ☒ NO

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
49.200 €	(21%) 10.332 €	59.532 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

Cincuenta y nueve mil quinientos treinta y dos euros (IVA incluido)

2- Valor estimado: 49.200,00 € Cuarenta y nueve mil doscientos euros

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema: ☐

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2026) 59.532 €

1ª Anualidad (2027) € 11ª Anualidad (2037) €

2ª Anualidad (2028) € 12ª Anualidad (2038) €

3ª Anualidad (2029) € 13ª Anualidad (2039) €

4ª Anualidad (2030) € 14ª Anualidad (2040) €

5ª Anualidad (2031) € 15ª Anualidad (2041) €

6ª Anualidad (2032) € 16ª Anualidad (2042) €

7ª Anualidad (2033) € 17ª Anualidad (2043) €

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0070884626026142991061



8ª Anualidad (2034)	€	18ª Anualidad (2044)	€
9ª Anualidad (2035)	€	19ª Anualidad (2045)	€
10ª Anualidad (2036)	€	20ª Anualidad (2046)	€

5- Partida Presupuestaria: 90/43110/227060	
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☒ NO ☐	% de cofinanciación: 65 %
8- Tipo de Fondo: IRUHBI PILOTA (EFA96/1), incluido en el Programa de Cooperación Transfronteriza España, Francia, Andorra (POCTEFA) 2021-2027	
9- Forma de pago: - ☐ Pago único: - ☒ Pagos parciales: - El contrato se abonará de la siguiente manera: - Tras la entrega del Plan de trabajo y cronograma de las acciones de comunicación y relaciones públicas a los 15 días desde la formalización del contrato: se presentará una factura por un importe correspondiente al 10 % del precio de adjudicación. - Tras la entrega de la memoria del primer viaje de familiarización: se presentará una factura por un importe correspondiente al 25% del precio de adjudicación. - Tras la entrega de la memoria del segundo viaje de familiarización: se presentará una factura por un importe correspondiente al 25% del precio de adjudicación. - Tras la entrega de la memoria de la primera campaña de comunicación: se presentará una factura por un importe correspondiente al 10 % del precio de adjudicación. - Tras la entrega de la memoria de la segunda campaña de comunicación: se presentará una factura por un importe correspondiente al 10 % del precio de adjudicación. - Tras la entrega de la memoria de la tercera campaña de comunicación: se presentará una factura por un importe correspondiente al 10 % del precio de adjudicación. - A la entrega de la memoria final del contrato: se presentará una factura por un importe correspondiente al 10 % del precio de adjudicación. - La suma total de las facturas no podrá superar el importe total del contrato. - Se incluye en esta facturación la totalidad de los conceptos exigibles al contratista y detallados en el pliego de prescripciones técnicas. Las facturas deberán presentarse en forma electrónica a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE), debiendo incluir la adjudicataria en las mismas los códigos. En la sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona se facilitará la información adecuada para la correcta confección de las facturas en formato electrónico. - ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: - Códigos DIR 3: - Códigos de oficina contable: L01312016 - Órgano gestor: LA0007765 - Código de unidad tramitadora: LA0007765	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0070884626026142991061



D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:

Duración total: Desde la formalización del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2026.

Plazos parciales: ☐SI ☒NO. Plazos Parciales:

Hito 1: Plan de trabajo y cronograma de las acciones de comunicación y relaciones públicas a los 15 días desde la formalización del contrato.

Hito 2: Viaje de familiarización, en junio de 2026.

Hito 3: Campaña de comunicación en junio de 2026.

Hito 4: Viaje de familiarización, finales de agosto 2026.

Hito 5: Campaña de comunicación verano 2026.

Hito 6: Campaña de comunicación otoño 2026.

Hito 7: Memoria final a 30 de noviembre de 2026.

Fecha prevista de inicio: 1 de junio

Contrato de duración plurianual: ☐SI ☒NO

2- Programa de trabajo: ☐SI ☒NO

3- Prorroga: ☐SI ☒NO | Nº de prórrogas:

4- Lugar de ejecución del contrato: Pamplona

5- Plazo de garantía: El plazo de vigencia del contrato.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 2% del precio de adjudicación del contrato

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

A) Declaración responsable según Anexo II.1

B) Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra A) y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0070884626026142991061



diversas empresas concurrentes como por la persona apoderada.

Además, la persona licitadora en su declaración responsable hará constar la relación de las personas subcontratistas, si va a subcontratar, y deberá poder acreditar cuando se lo requiera la mesa de contratación antes de elevar la propuesta de adjudicación regulada en el apartado 5 de la cláusula 12 que la/s subcontratista/s dispone/n de los medios necesarios para la ejecución del contrato y de que está en posesión de un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las personas que tienen capacidad para comprometer a la empresa subcontratista para la ejecución del contrato.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

El licitador deberá presentar una memoria técnica de una extensión máxima total de 10 páginas (sin contar portada e índice) en tamaño A4, letra Arial, tamaño 11 e interlineado sencillo y márgenes mínimos de 2centímetros. No se leerá y por tanto, tendrá la consideración de no presentado cualquier texto e información que supere la extensión máxima admitida.

Será motivo de exclusión a la licitación la inclusión de la oferta económica en este sobre, la mención a la experiencia de los miembros del equipo de trabajo adscrito al contrato o de cualquier otro dato recogido en el Anexo IV de este pliego "Modelo de oferta cuantificable mediante fórmulas", así como la inclusión de cualquier referencia que pudiera dar a conocer dicha oferta.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

En el sobre C deberá presentarse

- el Anexo IV "Modelo de oferta cuantificable mediante fórmulas", que engloba todos los criterios de valoración cuantificables mediante fórmulas descritos en el apartado L.

- CV de la persona del equipo de trabajo adscrito al contrato.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique al recibir la petición de oferta o el que se indique en el Portal de Contratación de Navarra si la licitación se anuncia en el mismo, que respetará un mínimo de 5 días a partir de la recepción de la invitación.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☐ NO ☒

Personal Técnico/Jurídico que ejerce de mesa de contratación:

Unidad gestora:

- Carlos Andrés Uranga, director del Área de Promoción Económica, Proyección Europea, Innovación, Juventud y Cooperación al Desarrollo/ Benita Soteras Ramirez, secretaria técnica del área de Promoción Económica, Proyección Europea, Innovación, Juventud y Cooperación al Desarrollo.

- María Bezunartea Barasoain, Jefa Servicio Turismo/Alberto Tomás, Técnico de Turismo

- Amaya Gurbindo, Área de Comunicación Institucional y Transparencia/Alberto Gil Perez-Nievas, Director de Comunicación Institucional y Transparencia.

Secretaria: Maria Isabel Segura Martínez, Letrada municipal/ Licenciada en derecho. .

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

CRITERIOS CUALITATIVOS – VALORACIÓN MEDIANTE JUICIOS DE VALOR (45 puntos)

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0070884626026142991061



- Oferta técnica (máximo 45 puntos). Se valorará la oferta técnica conforme a los siguientes subcriterios:

a) Metodología de trabajo (20 puntos): la memoria técnica deberá recoger la metodología de trabajo a realizar para la consecución de los objetivos del presente contrato incluyendo, la operativa del trabajo con el Ayuntamiento de Pamplona, KPIs e identificando los medios, empresas o personas prescriptoras. Se valorará la calidad de la propuesta, teniendo en cuenta el detalle y la claridad de los contenidos, así como la adecuación de los mismos al objeto de los trabajos a realizar.

b) Adaptación a las especificaciones técnicas (25 puntos): se realizará una propuesta que incluya todos los servicios descritos. Se valorará la adaptación, detalle y calidad de la propuesta de mensajes claves y audiencias a los objetivos del contrato, así como el cronograma de trabajo propuesto a los tiempos de ejecución del contrato y objetivos de éste.

Las ofertas se puntuarán conforme al siguiente baremo:

- Se otorgará el 100% de la puntuación cuando se hayan descrito detalladamente, de manera clara y suficiente en la oferta los aspectos a valorar, considerándose adecuados para la consecución de los objetivos del contrato.
- Se otorgará entre el 50% y el 99% de la puntuación cuando se hayan descrito en la oferta los aspectos a valorar, siendo adecuados a las necesidades descritas en el contrato, pero con una descripción escasamente detallada o poco clara en algún aspecto.
- Se otorgará entre el 1% y el 49% de la puntuación cuando la información contemplada en la oferta en relación a los aspectos a valorar no resulte adecuada para la consecución de los objetivos del contrato o se omite algún aspecto que la comisión técnica de valoración considere de relevancia.
- Se otorgarán el 0% de la puntuación cuando no se haga mención explícita en la oferta presentada a los aspectos a valorar o la información aportada no tenga ninguna relación con las necesidades descritas para la consecución de los objetivos del contrato

CRITERIOS CUANTITATIVOS – VALORACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS (MÁXIMO 55 PUNTOS)

- Oferta económica (máximo 35 puntos). Se valorará mediante la siguiente fórmula, siendo la Baja Esperada (BE) del 10%:

Si la mayor baja ofertada admitida (Bm) es mayor a la Baja Esperada (BE) se aplicará la siguiente fórmula:

$$Pi = Bi \times (Pm / Bm)$$

Si la mayor baja ofertada (Bm) es menor o igual a la Baja Esperada (BE) se aplicará la siguiente fórmula:

$$Pi = Bi \times (Pm / BE)$$

Siendo:

- Pi: Puntuación de la oferta i
- Bi: Porcentaje de baja de la oferta i
- Pm: Puntuación máxima del criterio precio
- Bm: Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta)
- BE: Baja Esperada.

- Experiencia extra de los perfiles (máximo 10 puntos)

Se otorgará 1 punto por cada año de experiencia extra de la persona adscrita al contrato, sobre el mínimo de 4 años exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la ejecución de tareas de gabinete de comunicación y relaciones públicas.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0070884626026142991061



Para la acreditación de este punto se deberá presentar en el Anexo IV, sobre C, el CV de la persona del equipo de trabajo adscrita al contrato

• Criterios sociales (máximo 10 puntos).

Se otorgarán 10 puntos por la aprobación y difusión de un protocolo específico para el empleo de lenguaje de género en la empresa, de modo que toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere con motivo de la ejecución del contrato, utilice un uso no sexista del lenguaje, evite cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomente una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

Posteriormente, la licitadora que resulte adjudicataria deberá presentar dicho protocolo.

2- Criterios de desempate: Si se produce un empate entre dos o más ofertas, se aplicará alguno de los siguientes criterios de desempate, que deberán constar en los pliegos:

a) El haber obtenido la mayor puntuación de los criterios cualitativos.

b) El menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10%.

En el caso de que en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

25 % de baja sobre el precio de licitación.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: Tendrá la consideración de umbral mínimo la propuesta que no alcance el 50% de la puntuación en la propuesta técnica.

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

- De acuerdo con lo establecido en el artículo 106 de la LEY FORAL 2/2018, y atendida la naturaleza del contrato, la empresa adjudicataria deberá acreditar, mediante las correspondientes declaraciones responsables o, cuando proceda, certificaciones de organismos competentes, que en la ejecución del contrato se han cumplido las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes para eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer, la conciliación del trabajo y la vida familiar; combatir el paro, en particular el juvenil, favorecer la formación en el puesto de trabajo; garantizar la seguridad y la protección de la salud en el puesto de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables que resulte de aplicación.

- En aquellos contratos cuya ejecución implique la comunicación de datos personales por las entidades contratantes a la contratista, será condición especial de ejecución, de carácter esencial, el sometimiento del contratista a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. En aplicación de lo anterior, en particular será obligación de la contratista presentar antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, indicando si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos y el nombre del subcontratista, que deberá reunir las condiciones de solvencia necesarias para la ejecución de esta parte del contrato. Además. Deberá comunicar cualquier cambio que se produzca a lo largo de la vida del contrato, de la

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0070884626026142991061



información facilitada en la declaración anterior.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☒ NO ☐

Cuando por causas imputables al adjudicatario se pierda total o parcialmente la financiación para el presente contrato, se le podrá exigir el importe de hasta el 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de los mencionados pagos, sin perjuicio de las sanciones establecidas en la cláusula 24 del pliego de cláusulas administrativas generales

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☐ NO ☒

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☐

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☒ NO ☐

El incumplimiento de las obligaciones específicas derivadas de la financiación del mismo con fondos del Programa de Cooperación Transfronteriza España, Francia, Andorra (POCTEFA) 2021-2027

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado,

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0070884626026142991061

máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

- Tanto la exigencia de solvencia económica y financiera como la técnica y profesional será acreditada por aquellas entidades licitadoras que no hayan sido invitadas y soliciten participar en la presente contratación, de la siguiente manera:

a) Solvencia económica

La acreditación del nivel de solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato se realizará mediante el siguiente medio: Declaración responsable, sellada y firmada por el representante legal de la entidad sobre el volumen global de negocios referido a los últimos tres ejercicios (2023, 2024 y 2025). Se considerará que la licitadora posee solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato cuando acredite un volumen de negocio igual o superior a 70.000 de euros IVA incluido, en el conjunto del período de los años solicitados (2023, 2024 y 2025).

b) Solvencia técnica y profesional

presentación de una relación de los principales contratos o servicios de características similares o iguales al objeto de este contrato, efectuados durante los TRES últimos años (2023, 2024 y 2025) en donde se indique el servicio o denominación del contrato de que se trate, importe, la fecha y el destinatario, público o privado, avalada por justificantes o certificados de dichos contratos o servicios expedidos por sus receptores.

Se considerará que la licitadora posee solvencia técnica o profesional en este punto, cuando se acredite mediante los justificantes o certificados aportados, haber ejecutado servicios de características iguales o similares al del presente contrato, debiendo sumar el importe de facturación una cifra igual o superior a 70.000 € IVA incluido en el conjunto del período de los años solicitados (2023, 2024 y 2025).

La entidad deberá presentar, a solicitud del órgano de contratación, las certificaciones y acreditaciones suficientes para permitir la comprobación del cumplimiento de los requisitos mínimos de solvencia técnica exigidos y, en su caso, ofertados (CV, titulación, certificados de buena ejecución, etc.).

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☐ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☐ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
☒ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	Anexo V Declaración responsable de adscripción de medios materiales y personales. Anexo VI. Informe final: Diseño de un producto turístico en torno a la Pelota Vasca

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0070884626026142991061